

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

# **INFORME FINAL DE AUDITORIA Con informe ejecutivo**

**PROYECTO N° 7.08.02**

**BANCO DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES  
AUDITORIA DE GESTIÓN DE JUICIOS  
PARTE ACTORA  
ESTUDIOS EXTERNOS  
SIN CONTRATO VIGENTE**

**Buenos Aires, Febrero de 2009**

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640    piso 5º    Capital Federal

## **Presidente**

Dra. Sandra Bergenfeld

## **Auditores Generales**

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

|                              |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Código del proyecto:</u>  | 7.08.02                                                                                                                                                                                                                    |
| <u>Nombre:</u>               | Auditoria de Juicios. Banco de la Ciudad de Buenos Aires.                                                                                                                                                                  |
| <u>Tipo de Auditoría:</u>    | Parte Actora Estudios Externos sin contrato vigente–<br>Auditoría de Gestión                                                                                                                                               |
| <u>Período:</u>              | Ejercicio fiscal finalizado al 31/12/2007                                                                                                                                                                                  |
| <u>Objeto:</u>               | Estudios Jurídicos Externos y Gerencia de Recupero de<br>Créditos del BCBA.                                                                                                                                                |
| <u>Objetivos:</u>            | Evaluar la gestión judicial de los Estudios Jurídicos Externos<br>y verificar los procesos sobre los que descansa la toma de<br>decisiones de la Gerencia de Recupero de Créditos en<br>términos de eficacia y eficiencia. |
| <u>Alcance:</u>              | Considerar los objetivos y metas de la Gerencia de<br>Recupero de Créditos, así como los recursos asignados a<br>su cumplimiento.                                                                                          |
| <u>Unidad ejecutora:</u>     | Gerencia de Recupero de Créditos del Banco Ciudad de<br>Buenos Aires.                                                                                                                                                      |
| <u>Director de Proyecto:</u> |                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Dr. Diego Gorla                                                                                                                                                                                                            |
| <u>Equipo designado:</u>     |                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Dra. Sandra Lebrero – Auditor a cargo de las tareas de campo                                                                                                                                                               |

| Informe Ejecutivo                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Código del Proyecto                               | 7.08.02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Denominación del Proyecto                         | Auditoría de Juicios Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Parte Actora Estudios Externos sin contrato vigente.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Principales Conclusiones                          | <p>- Del relevamiento realizado se desprende que la continuidad indefinida de la gestión judicial por parte de estudios jurídicos externos que no mantienen sus contratos vigentes trae dificultades que hacen a la buena gestión de las causas e impide un adecuado control de los mandatarios y las tareas que éstos desarrollan.</p> <p>Por lo dicho se concluye la conveniencia de reformular los términos de la continuidad de la relación contractual con los mandatarios y redefinir los parámetros de control que el BCBA ejerce sobre los mismos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Objeto                                            | Estudios Jurídicos Externos sin contrato vigente y Gerencia de Recupero de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Unidad Ejecutora                                  | Gerencia de Recupero de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objetivo de la auditoría                          | Evaluar la gestión judicial de los Estudios Jurídicos Externos sin contrato vigente y verificar los procesos sobre los que descansa la toma de decisiones de la Gerencia de Recupero de Créditos en términos de eficacia y eficiencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Principales Observaciones                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De la continuidad de la relación contractual. <ul style="list-style-type: none"> <li>o No se actualizan las obligaciones de los estudios recurriendo a la prerrogativa modificatoria de la administración.</li> <li>o El BCBA no tiene información cierta sobre las causas activas.</li> <li>o Las falencias sobre la integridad de la información afectan en forma directa las posibilidades de control.</li> </ul> </li> <li>➤ Respecto del control ejercido por el BCBA: <ul style="list-style-type: none"> <li>o No se cumple con la meta asignada.</li> <li>o La información no es precisa.</li> <li>o No existen indicadores pre establecidos.</li> <li>o El control se basa en los informes trimestrales de los estudios como única fuente.</li> <li>o No se realiza un control cruzado de información que la vuelva confiable.</li> </ul> </li> </ul> |

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o El 42% de las causas en condiciones de ser pasadas a castigo contable no lo son.</li> <li>➤ Referidas a la gestión de los estudios.</li> <li>o Deficiente control a través de las carpetas internas.</li> <li>➤ Referidas a los sistemas de información. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Falta de integración reflejada en la existencia de la numerosa cantidad de interfases.</li> <li>o Falta de integración entre las aplicaciones.</li> <li>o Interfases cuyo procesamiento se encuentra a cargo de las áreas usuarias.</li> <li>o Falta de mantenimiento del sistema RO-SCB.</li> <li>o Función de seguridad a cargo del área usuaria.</li> <li>o Logs de aplicativo incompletos.</li> <li>o Limitaciones de los archivos Dbf.</li> <li>o Deficiencias en el sistema informático utilizado para intercambio de información con los Estudios.</li> </ul> </li> </ul> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**Informe Final de Auditoría**

**Proyecto N° 7.08.02**

**Auditoría de Juicios. Banco de la Ciudad de Buenos Aires**

**Parte Actora –Estudios Externos sin Contrato Vigente**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Gabriela Michetti  
S                      /                      D

**1. INTRODUCCION**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la "Gerencia de Recupero de Crédito", dependiente de la "Gerencia General" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo que a continuación se detalla.

**2. OBJETO**

Estudios Jurídicos Externos sin contrato vigente y Gerencia de Recupero de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

**3. OBJETIVO DE AUDITORÍA**

Evaluar la gestión judicial de los Estudios Jurídicos Externos sin contrato vigente y verificar los procesos sobre los que descansa la toma de decisiones de la Gerencia de Recupero de Créditos en términos de eficacia y eficiencia.

## 4. ALCANCE

---

Considerar los objetivos y metas de la Gerencia de Recupero de Créditos así como los recursos asignados a su cumplimiento.

Los procedimientos de Auditoría a aplicar fueron determinados sobre la base de un relevamiento preliminar. Son antecedentes del presente informe los informes N° 7.04.05 a) Juicios en los que el Banco Ciudad es parte. Relevamiento; 7.06.03 Contrataciones de Estudios Jurídicos Externos - Banco de la Ciudad de Buenos Aires, 7.07.04 Auditoria de Juicios. Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Estudios Externos – Parte Actora y 7.08.01 Auditoría de Juicios Banco Ciudad de Buenos Aires Parte Actora Estudios Externos con contrato vigente.

### 4.1.- Procedimientos de Auditoría aplicados:

Para el desarrollo de nuestra labor se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría:

1. Relevamiento de la Gerencia de Recupero de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Estructura, misiones y funciones.
2. Solicitud de información, y análisis de las respuestas recibidas.
3. Práctica de entrevistas y reuniones con el personal superior y de línea de la Gerencia de Recupero de Créditos .
4. Evaluación de cambios realizados respecto de lo ya relevado.
5. Evaluación del universo a auditar y determinación de los criterios de selección de la muestra de auditoria.
6. Circularización a los Estudios Jurídicos solicitando los datos de juicios a su cargo.
7. Visita a los Estudios Jurídicos Externos y relevamiento de las carpetas internas de los juicios seleccionados.
8. Cruce entre la respuesta a la Circularización a los Estudios y la información suministrada por el BCBA.
9. Relevamiento a la información contenida en Soft que utiliza la oficina de Recupero de Créditos para la administración de los juicios.
10. Evaluación de la eficacia del sistema informático utilizado.
11. Visita a sede judicial a efectos de realizar el control entre los expedientes y las carpetas internas de cada juicio señaladas en la muestra, en los casos en que no nos hemos satisfecho mediante la consulta en la Web judicial.
12. Consulta a la página web del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de todos los expedientes analizados en [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).
13. Control de integridad de la información entre las carpetas internas y la información remitida al BCBA de cada juicio contenido en la muestra contra el estado judicial relevado en sede judicial e Internet.
14. Evaluación de los recursos humanos utilizados.
15. Análisis de los contratos firmados con los Estudios Jurídicos Externos que

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

actúan como mandatarios cuando el BCBA es parte Actora, en especial lo relacionado con su correspondencia con los poderes judiciales otorgados a los abogados actuantes.

16. Evaluación del cumplimiento contractual por parte de los Estudios Externos.
17. Evaluación de las consecuencias de la continuidad del vínculo contractual sin limitación temporal específica.
18. Evaluación de la correspondencia entre los poderes judiciales y los contratos.
19. Evaluación de la Gestión mediante la utilización de Indicadores.
20. Evaluación de los indicadores utilizados por las áreas a cargo del control de la gestión judicial en el BCBA.
21. Control de integridad entre las carpetas internas de los Estudios Jurídicos, la información del sistema informático y las actuaciones judiciales.
22. Respecto de las carpetas internas analizadas, se verificó:
  - a) Que la documentación obrante en la carpeta interna sea archivada en orden cronológico tal como se sucedieron los hechos en el proceso judicial.
  - b) El cumplimiento de los plazos procesales.
  - c) Que la carpeta interna contenga: 1) evidencia de todas las notificaciones judiciales en las que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires interviene, 2) copia con cargo de los escritos de parte presentados y 3) las providencias judiciales referidas a las peticiones de parte.
  - d) Coincidencias con los datos remitidos al BCBA, la Web judicial y las constancias de los expedientes en sede judicial.

Resulta oportuno aclarar que el relevamiento de las carpetas internas no tiene como objeto evaluar la estrategia judicial, privativa de cada profesional actuante, a seguir en cada caso; sino verificar cuestiones que hacen al resguardo de los derechos del mandante. Consideramos que el mantenimiento de copias de los escritos con sus respectivos cargos es importante, en tanto permite reconstruir un expediente, acreditar una presentación oportuna, o bien facilitar la tarea de otro profesional que continúe con la tramitación.

#### **4.2. Universo Auditado y Determinación de la Muestra.**

El Universo auditado se definió conforme la información remitida por la Gerencia de Recupero de Créditos del BCBA.

Una vez definido el universo se seleccionó mediante criterio aleatorio por sistema probabilístico una muestra de carpetas asignadas a los estudios, con un grado de confiabilidad del 90% y un margen de error del 7%

La información proporcionada por el BCBA difería en un 54,24 %, de la

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

posteriormente suministrada por los estudios externos con cartera residual, lo que demuestra la imposibilidad del BCBA de siquiera conocer las causas que se mantienen activas, tanto menos realizar el control que deben ejercer sobre la tramitación de las mismas.

En virtud de estas diferencias, se remitió una nueva Nota a la Gerencia General del BCBA N° 2398/08 del 1/07/08, para que ratificara o rectificara los datos provistos. Si bien el nuevo listado, recibido el 22/7/08 difería en algunos casos del original, el índice de diferencia no se modificaba.

En el caso de los Estudios Labaké, Lavalle Cobo, Zambrano, Jáuregui y Anzorregui la información no coincidió en un 100%. Se optó por tomar la muestra con un número de causas equivalentes, en base a lo informado por esos mismos Estudios, de modo de poder incluirlos de algún modo en el relevamiento.

La modificación que hubo de efectuarse en la muestra hizo que el margen de error llegara a un 8%, manteniéndose el grado de confiabilidad en el 90%, guardando relación con los límites de la buena práctica de auditoría.

Las observaciones que a continuación se formulan surgen del análisis de carpetas internas, información de la WEB judicial, información remitida por los Estudios al BCBA y el relevamiento judicial sobre la muestra seleccionada.

#### 4.3. Universo a auditar.

Del Universo proporcionado por el BCBA resulta el siguiente cuadro:

| <u>ESTUDIO</u>                         | <u>PERÍODO</u>     | <u>CANTIDAD<br/>DE CAUSAS</u> | <u>MONTO<br/>INICIADO</u> | <u>MONTO<br/>COBRADOS</u> |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <u>AL CALDE.BIANC<br/>HI.BEAUMARIE</u> | 1-1-07 AL 31-12-07 | 50                            | 1.271.404,71              | 1.102.120,04              |
| <u>ANGEL<br/>M.BASSANI</u>             | 1-1-07 AL 31-12-07 | 244                           | 3.738.889,87              | 749.935,49                |
| <u>ANZORREGUI</u>                      | 1-1-07 AL 31-12-07 | 12                            | 247.151,51                | 1.689,53                  |
| <u>BLIEFFELD</u>                       | 1-1-07 AL 31-12-07 | 174                           | 3.822.335,77              | 542.756,08                |
| <u>CARVAJAL</u>                        | 1-1-07 AL 31-12-07 | 5                             | 222.483,82                | 102.299,58                |
| <u>CHEHTMAN</u>                        | 1-1-07 AL 31-12-07 | 4                             | 1.801.918,98              | 1.350.885                 |
| <u>JAUREGUI</u>                        | 1-1-07 AL 31-12-07 | 103                           | 529.891,58                | 69.720,25                 |
| <u>CONSOLE</u>                         | 1-1-07 AL 31-12-07 | 277                           | 3.009.421,67              | 569.694,11                |
| <u>LABAKE</u>                          | 1-1-07 AL 31-12-07 | 39                            | 187.513,42                | 16.299,57                 |
| <u>LAVALLE COBO</u>                    | 1-1-07 AL 31-12-07 | 21                            | 330.942,05                | 50.067                    |
| <u>LLERENA</u>                         | 1-1-07 AL 31-12-07 | 5                             | 130.177,11                | 14.255,01                 |
| <u>MATRICALI</u>                       | 1-1-07 AL 31-12-07 | 238                           | 3.089.037,28              | 733.710,66                |
| <u>MUÑOZ</u>                           | 1-1-07 AL 31-12-07 | 111                           | 553.160,06                | 211.192,44                |
| <u>PANDRA</u>                          | 1-1-07 AL 31-12-07 | 292                           | 5.453.116,75              | 1.122.285,49              |
| <u>PASCUAL</u>                         | 1-1-07 AL 31-12-07 | 46                            | 801.107,17                | 185.692,70                |

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

|                      |                    |     |              |              |
|----------------------|--------------------|-----|--------------|--------------|
| <b>ANDREONE</b>      |                    |     |              |              |
| <b>PENNINO MARCO</b> | 1-1-07 AL 31-12-07 | 216 | 1.403.597,22 | 188.749,26   |
| <b>SISELES</b>       | 1-1-07 AL 31-12-07 | 32  | 407.362,60   | 15.523,16    |
| <b>URIEN</b>         | 1-1-07 AL 31-12-07 | 200 | 4.874.100,58 | 2.453.481,76 |
| <b>ZAMBRANO</b>      | 1-1-07 AL 31-12-07 | 33  | 571.137,85   | 185.648,14   |

## 5. ACLARACIONES PREVIAS

Con el objeto de hacer más comprensibles las observaciones y las consecuentes conclusiones arribadas por la AGCBA, se describen a continuación las siguientes **Aclaraciones Previas**:

### 5.1. Funciones del BCBA en relación al recupero de créditos en sede judicial.

El Directorio del Banco Ciudad está facultado en su Carta Orgánica para dictar las disposiciones y reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Así fue como dictó la Resolución Nº 985/91 que establecía la privatización del servicio jurídico externo y la modalidad de contratación de los Estudios, y las posteriores resoluciones por medio de las cuales se han contratado Estudios Externos y Estudios Especializados en Cobranzas. Se señala, sin embargo, que pese a contar el BCBA con un procedimiento de contratación propio, ello no es óbice para no ajustar dichos actos administrativos a los principios generales que deben regir toda contratación pública.

En tal sentido, se advierte que las contrataciones realizadas, a través de los diferentes procedimientos aplicados sucesivamente, no se ajustan en general a dichos principios generales, ya que no surgen los criterios para la selección de los contratistas y se advierte falta de uniformidad en la documentación solicitada y presentada por los estudios.

Tampoco aparece fundamentada la decisión por la cual se cambió la modalidad de contratación, toda vez que en la primera, por Resolución 985/91 se realizó por concurso privado o por invitación, después se siguió a través de contratación directa, e inclusive se delegó en el Presidente, con fecha 28/05/98, la facultad de aprobar la contratación de los estudios jurídicos.

Todo esto atenta contra los principios de concurrencia, igualdad y transparencia aplicables a toda contratación administrativa

### 5.2. Sobre la categoría "Estudios Jurídicos Externos sin Contrato Vigente"

Desde el dictado de la Resolución 985/91 hasta el ejercicio auditado –2007-, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires ha contratado con distintos Estudios Jurídicos Externos el servicio de gestión de juicios en los que el BCBA resultase parte actora. Los plazos de las contrataciones son de dos años prorrogables en forma expresa. Algunos de los contratos se han renovado, en tanto otros, no. A su vez se han formalizado nuevos contratos que han modificado las obligaciones

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

a cargo de los Estudios contratados. El cambio que resulta más importante, a los efectos del control de gestión llevado a cabo por la Gerencia de Recupero de Crédito, es que los estudios deben mantener una actualización permanente a través del sistema de Intranet, del que toma datos el BCBA. Esta obligación data del año 2005.

Los Estudios que no han renovado sus contratos conservan, sin embargo, la gestión de las causas en las que aún no se haya registrado un recupero del crédito en cuestión, o el mismo haya sido parcial, reservándose asimismo el derecho a percibir los honorarios correspondientes conforme el pacto de cuota litis.

Se presentan dos situaciones que merecen ser destacadas respecto de la indefinida continuidad de la relación contractual. Por un lado, si bien los apoderados son individuales, la relación, sobre todo respecto del control se mantiene con los Estudios, que van variando su composición en cuanto a los profesionales actuantes y otros recursos. No está claramente definida una política de acción, o al menos de notificación respecto de estas situaciones.

Por otro lado los contratos prevén que, una vez logrado un convenio de refinanciación o reconocimiento de deuda, es el Estudio a cargo de la gestión judicial, el que quedará a cargo de la gestión de cobro, independientemente del tiempo previsto para la futura cancelación.

### 5.3. Organización Interna de la Gerencia de Recupero de Créditos

Del relevamiento realizado en cumplimiento a las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA se confirmó una continuidad en la estructura respecto de ejercicios anteriores, a excepción del Equipo de Control de Gestión, que fue formalizado el 23/02/06 por Resolución de Directorio 118.

Se señala que respecto del área a cargo de los procesos concursales, en el período auditado se encontraba a cargo de la Dra. Quaranta, que en 2008 fue reemplazada por el Dr. Raúl Laresca, cuyo nombramiento a la fecha de redacción del presente informe no ha sido dictado.

El Equipo "**Control de Gestión de Estudios**". (Si bien existe desde 2003, fue formalizado por Resolución del Directorio 118 del 23/02/06)

Las funciones del equipo de "Control de Gestión de Estudios" son las siguientes:

- a) *Análisis del fiel cumplimiento del contrato de servicios profesionales por parte de los Apoderados, mediante "muestras" referidas de casos a cargo, a través de la concurrencia a los Juzgados intervinientes y evaluación de los Registros de la Dependencia: Soft Office de la Gerencia, sistema Intranet del Banco, Informes Trimestrales de Gestión (Apoderados sin contrato vigente). Concluida la tarea*

*“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”*

*antedicha, se dan traslado (de ser necesario) de las Observaciones a los Estudios las cuales frente a su respuesta se elabora el Informe final, elevándose el mismo al Gerente de la Dependencia. Seguidamente, las observaciones no satisfechas, implican que se emitan instrucciones precisas al Estudio, que deberán llevar adelante los auditados en cada caso en particular y de corresponder para todos los demás.*

- b) Análisis de temas a pedido de diferentes Equipos de la Gerencia sobre casos puntuales asignados a los Apoderados.*
- c) Asistencia a subastas de la Institución, donde el Banco ejercerá el derecho de compensación en “defensa del crédito” y posterior seguimiento de ingreso de fondos.*
- d) Asesoramiento Legal a la Gerencia.*
- e) Reinscripción y/o adecuación de Prendas o Hipotecas a petición de los diferentes Equipos de la Gerencia.*
- f) Supervisión de las respuestas de oficio y/o exhortos judiciales respecto de deudores con actuaciones en la Gerencia o en Estudios Jurídicos Externos.*

Las metas del Equipo de Control de Gestión de Estudios no han sido definidas formalmente, pero conforme la información suministrada por el titular del mismo, son las siguientes:

- 1) Fiscalización de las tareas de conciliación de casos asignados a los Estudios.<sup>1</sup>*
- 2) Fiscalización de la correcta remisión de información, conforme los términos contractuales.*
- 3) Fiscalización del correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Apoderados.*

#### **5.4. Sistema de Registro y Administración de las Causas Judiciales**

El proceso de recupero de crédito es administrado mediante dos sistemas uno externo accesible a través de internet mediante una interfase web denominado Extranet Estudios Externos y otro interno denominado RO-SCB de la firma Soft Office. Mediante ambos sistemas se efectúa el seguimiento de los recuperos de crédito.

<sup>1</sup> El responsable del equipo de “Control de Gestión de Estudios”, en Nota 906/08 del 11/3/08 correspondiente al proyecto 7.08.01 –no habiéndose operado modificaciones- informó que las auditorías a los apoderados se hacían mediante un muestreo del 10% y que se le agregaban algunos otros juicios a criterio del auditor, sin especificar un criterio uniforme.

### **Extranet Estudios Externos.**

Este proceso permite el acceso a la información desde los estudios externos a través de internet y del sector de recupero de crédito via intranet. Por su parte los estudios pueden actualizar la información con las novedades provenientes de su gestión, la que queda disponible para el área interna del banco. Este proceso actualiza una base de datos propia, (SQL Server), e intercambia las transacciones con el sistema RO-SCB de la firma Soft Office a través de una interfase. Los equipos en el que opera esta aplicación poseen Sistema Operativo Windows 2000 Server y se encuentran protegidos por un cortafuegos. (Firewall)

La extranet estudios externos funciona sobre cuatro equipos. Dos equipos están situados en la conexión del firewall accesible desde el exterior en forma restringida (DMZ). El primer equipo administra la seguridad y el segundo es un servidor de web. Los otros dos equipos se encuentran en la red interna y su acceso desde el exterior se encuentra limitado por el firewall. En la red local el primer equipo soporta la información y el segundo funciona como servidor de web de la intranet. La información es almacenada en una base de datos SQL Server. Está desarrollado con los lenguajes visual studio 6.0, ASP, Java Script.

### **RO-SCB de la firma Soft Office**

El software RO-SCB de la firma Soft Office administra información relativa a los créditos a recuperar al igual que el sistema anterior pero no es actualizado desde los estudios. Recibe la información desde los sistemas principales en los que se generaron los créditos por incumplimiento a través de interfases manuales o semiautomáticas.

También recibe y transfiere por medio de interfases información contable, impositiva, relativa a lavado de dinero, pagos, y otros.

Transfiere y recibe a través de interfases información con el sistema Extranet Estudios Externos.

Funciona en una red interna que interconecta los puestos de trabajo de la Gerencia de Recupero de Créditos con los servidores que están alojados en las dependencias de la Gerencia de Sistemas.

Está desarrollado en lenguaje Clipper y utiliza motor de base de datos Mach six (DBF-NSX) versión 2.0

El proveedor ha cesado el mantenimiento del mismo.<sup>2</sup>

## **5.5. Aclaraciones sobre el objetivo de la presente auditoría de gestión de juicios.**

La siguiente Auditoría de Gestión ha tenido por objetivo alcanzar los aspectos que siguen:

- a) examen de los criterios respecto de la continuidad de la relación contractual con estudios que no han renovado la contratación de sus servicios.

---

<sup>2</sup> Ver Anexo 2.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

- b) criterios y razonabilidad del mantenimiento de la gestión de las causas a cargo de los estudios sin contrato vigente.
- c) gestión judicial por parte de los estudios externos contratados.
- d) control ejercido por la Gerencia de Recupero de Créditos de los servicios prestados por los Estudios Externos.

Los Estudios Jurídicos se encuentran a cargo de la tramitación de los juicios en los que el BCBA es parte actora y en el servicio que brindan se ve comprometida una obligación de "medios" y no de "resultados". Estos medios incluyen iniciar e intervenir en un proceso judicial en defensa de una de las partes y cumplir acabadamente con las normativas tanto de fondo como procesales de acuerdo con la ley vigente. Más allá de esta obligación deben aportar los recursos para que el BCBA controle su gestión.

El objetivo de esta auditoría es abarcativo de toda la gestión del juicio y no sólo su tramitación. Por ello su punto de partida se encuentra en la asignación de las causas, su tramitación y el control llevado a cabo por el BCBA como mandante.

En consecuencia, una "Auditoría de Gestión de Juicios", constituye una parte importante del proceso de rendición de cuentas por parte del funcionario público, dado que conduce a una opinión independiente enfocada al grado en que éstos cumplen con sus responsabilidades en términos del logro de las metas comprometidas.

El control que debe de ejercer el BCBA sobre los Estudios contratados debe considerar el control como la acción de garantizar que un proceso, una acción o, en general, una situación se mantendrá estable, en el sentido que las variables o factores clave o vitales se moverán dentro de un rango previamente establecido y deseable, en función de la posibilidad de que se presenten desviaciones frente a lo preestablecido o lo esperado. En tal sentido, el control permite la corrección contemporánea a los hechos, guardando entonces carácter proactivo.

A los fines de efectuar la medición de la eficacia, la eficiencia y la economía respecto de los resultados arribados por el área auditada en un período determinado, utilizaremos el "Indicador de Gestión".

Los Indicadores de Gestión marcan una tendencia, y ya sea por sí o mediante sucesivas comparaciones, tienen la capacidad de alertar sobre situaciones que merecen ser analizadas con mayor detenimiento y/o correcciones de los estándares esperados. Estos indicadores deberían ser diseñados y aplicados por el organismo auditado como mecanismo de autocontrol y corrección de los desvíos consecuentes.

Estos indicadores sirven para cuantificar la eficacia de la utilización de los recursos, respecto de las metas pronosticadas, en su mayoría referenciadas en

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

los términos contractuales, y verificar la razonabilidad del registro de lo realmente ocurrido, efectuando pruebas sobre los controles internos con el objeto de opinar sobre la confiabilidad de la información que circula por el área auditada. Así sería aconsejable, que los “indicadores de gestión” como mecanismo de medición y confrontación, fueran utilizados por los controles internos del organismo auditado y se presentasen al auditor, que en ese caso se remitiría a evaluar su pertinencia, razonabilidad y representatividad. Éstos deberían de existir con el objetivo de establecer un seguimiento permanente de las variables clave para la eficiencia de la gestión.

## 5.6. Riesgos detectados<sup>3</sup>

En el transcurso de la realización de la presente auditoría se han detectado situaciones de riesgo, que por no ser parte del objetivo de la misma no han sido examinadas en profundidad y por consiguiente, observadas. Sin embargo las mismas son señaladas a los efectos de que se tengan en cuenta en la futura planificación de este organismo.

Respecto de la forma de contratación de los Estudios Externos, ésta Auditoría ya ha observado en el Informe N° 7.06.03 “Contratación de Estudios Jurídicos Externos. Banco Ciudad de Buenos Aires” que los procedimientos para la contratación y selección de estudios jurídicos externos de recupero judicial y los estudios especializados en cobranzas, fueron llevados a cabo infringiendo los principios generales de la contratación pública, toda vez que:

- ✓ No se receptaron los principios de toda contratación del sector público: igualdad de los oferentes, libre concurrencia, transparencia, publicidad.
- ✓ No surgen los criterios de selección de los mismos por cuanto no existe uniformidad en la documentación solicitada y presentada por los estudios para la selección

Estos dos extremos se traducen en la falta de motivación de los actos que deciden las contrataciones. La motivación de los actos es un requisito esencial de los actos en los términos del DNU 1510/97 inc. e).

Corresponde destacar que la forma de contratación se ha mantenido, no verificándose tampoco en la normativa modificación alguna.

Otro extremo, que excediendo el objeto del presente merece ser señalado, es que conforme la Resolución de Directorio del 29/05/07, del recupero asignado a los estudios de cobradores –no Estudios Jurídicos- por montos menores a \$ 5.000, el 97 % de los créditos correspondientes a tarjetas y el 55% de cuentas corrientes se encuentran prescriptos.<sup>4</sup> Esta situación resulta susceptible de revisión a fin de distinguir las causas que tornan estos créditos incobrables,

<sup>3</sup> Conforme Normas Básicas de Auditoría Externa. 3.6.1 f) 2º par.

<sup>4</sup> Ver Legajo Corriente Proyecto N° 7.08.01. Respuesta del BCBA a la Nota AGCBA-598-08.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”  
representando un claro perjuicio para la institución.

Se encontró en algunas de las causas en trámite un Memorandum de fecha 17/11/00 por el cual la Gerencia de Recupero de Créditos solicita a los Estudios Externos la devolución de casos asignados sin iniciación de acciones legales. Si bien no fueron encontradas instrucciones similares correspondientes al período auditado, es de destacar que el citado memorando puede reconocer, en forma implícita la existencia de posibles incumplimientos contractuales, sin que se haya registrado la existencia de sanciones, conforme los términos contractuales.<sup>5</sup>

## **6. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Por Nota AGCBA-2383-08 de fecha 30/6/08 se informó a la Gerencia General que el Estudio Matricalli no remitió información alguna, ni respondió a los requerimientos de esta AGCBA. Por Nota del 7/7/08, la Gerencia de Recupero de Crédito nos comunicó que habiendo instruido al citado estudio para que se

sirviera “contestar en forma urgente”, el mismo aún no había dado respuesta. Este equipo no pudo obtener información fehaciente sobre las causas aún gestionadas por ese estudio, ni tuvo acceso a las carpetas internas.

## **7. OBSERVACIONES<sup>6</sup>**

De los procedimientos de Auditoría aplicados teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, se han detectado los siguientes extremos que merecen ser Observados:

### **7.1 De la estructura del organismo:**

**7.1.1.** El área de procesos concursales se encuentra a cargo del Dr. Raúl Laresca, quien está reemplazando a la Dra. Quaranta, sin designación formal.<sup>7</sup>

**7.2.** La continuidad indefinida temporalmente de la relación contractual acarrea las siguientes consecuencias<sup>8</sup>:

**7.2.1.** El BCBA no recurre a la prerrogativa modificatoria propia de la administración para actualizar las obligaciones de los estudios que no han renovado sus contratos. De esta manera las causas en que el BCBA es parte actora son tramitadas de una forma y con ciertas pautas por los Estudios con contratos recientes y de otra por los Estudios cuyos contratos no preveían ciertos términos<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Memorando 1488/2000

<sup>6</sup> Para identificación de las causas objeto de cuantificación, ver Anexo 3.

<sup>7</sup> En entrevista con el Dr. Arismendi, informó que el Dr. Laresca se encuentra “a prueba”.

<sup>8</sup> Ver Anexo 1 a. y 1 b.

<sup>9</sup> Por ejemplo, los estudios con contrato vigente deben actualizar la información a través de Intranet y los sin contrato vigente presentan informes trimestrales escritos.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**7.2.2.** La acumulación indefinida del número de Estudios que gestionan causas judiciales en las que el BCBA es parte actora, sumada a la falta de actualización de los medios de información entre ambas partes dificulta la tarea de control que el BCBA debe ejercer sobre los mandatarios.

**7.2.3.** Los apoderados son los profesionales en forma individual, sin embargo la relación, sobre todo de control, se mantiene con los Estudios, que van variando su composición en cuanto a los profesionales actuantes y otros recursos. No está claramente definida una política de acción, o al menos de notificación, respecto de estas situaciones.

**7.2.4.** Los contratos prevén que la procura del cobro de las sumas estará a cargo de los Estudios, sin hacer distinción respecto del tiempo que transcurra o de que se haya llegado a un acuerdo de refinanciación o reconocimiento de deuda.

**7.2.5.** En los casos en los que se registra un embargo, no se favorece el manejo de una correcta información por parte del BCBA, ya que los estudios se encuentran a cargo del cobro de sumas de dinero. Esto permite situaciones en las que los letrados cobran las sumas embargadas y son ellos los que luego depositan el dinero a favor del mandante, contrariamente a lo establecido en los contratos en los que sólo están autorizados a solicitar transferencias.<sup>10</sup>

**7.2.6.** No se revocan los poderes judiciales en los casos en los que los profesionales cesan su actuación.

**7.2.7.** La propia Gerencia de Recupero de Créditos, ante los requerimientos iniciales, manifiesta por Nota recibida bajo el N° 1893/08 que los datos de las causas activas "dada la antigüedad de esta cartera, que se encuentra radicada en estudios residuales, y el grado de detalle requerido se solicita sea peticionada directamente ante los estudios jurídicos involucrados", de lo que se desprende la falta de integridad de los registros de información de dicha Gerencia, correspondientes a la cartera auditada.<sup>11</sup>

**7.3.** Respecto del control ejercido por el Banco Ciudad de Buenos Aires sobre el servicio contratado con los Estudios Externos:

**7.3.1.** El universo de causas informadas por el BCBA difiere en un 54,24 % del remitido por los estudios externos.

---

<sup>10</sup> 4%

<sup>11</sup> Fecha de sorteo del expediente, carátula del expediente, número del expediente, tipo de proceso, juzgado y secretaría, monto reclamado y estado procesal.

**7.3.2.** <sup>12</sup>El Equipo de Control de Gestión de Estudios Jurídicos fue reglamentado por Resolución de Directorio 118 del 23/2/06, asignándole funciones y atribuciones. Sin embargo no existe reglamentación alguna respecto de la forma de ejercer el control en cuanto a la frecuencia de las auditorías y el criterio de selección de la muestra a auditar. En la respuesta del BCBA a los requerimientos iniciales<sup>13</sup> se manifiesta que las metas autoasignadas por este Equipo, para los estudios sin contrato vigente, incluyen una auditoría anual por cada Apoderado, componiendo la muestra el 10% de las causas. No está establecido un criterio científico alguno respecto a la selección de este porcentaje.<sup>14</sup>

**7.3.3.** La meta asignada por el Equipo de Control de Gestión de Estudios, en principio no se cumple, ya que no se auditó a todos los apoderados. Respecto de los porcentajes no puede evaluarse si llegan al 10% de las causas activas, ya que no realizan las auditorías en base a un universo cierto.

**7.3.4.** <sup>15</sup>No existen índices o indicadores pre establecidos para una evaluación adecuada. No hay un sustento científico para la forma de realizar las auditorías y no está reglamentado, lo que deja el control librado a los criterios de quien se encuentre a cargo del equipo.

**7.3.5.** El control se lleva a cabo mediante un muestreo aleatorio sobre el registro que mantiene la Gerencia de Recupero de Créditos en base a los informes trimestrales de los estudios. Este sistema no sólo no contempla la totalidad de los juicios activos, sino que se registraron diferencias entre los juicios informados por el BCBA y los informados por los estudios<sup>16</sup>.

El hecho de que el BCBA tenga imposibilidad de definir el universo de juicios activos hace que no pueda definir metas y asegurar un eficiente control y una oportuna detección y consecuente corrección de los desvíos, con el objeto de preservar el adecuado resguardo de los derechos del Banco.

Como resultado del relevamiento se concluye que el control llevado a cabo en términos globales, se manifiesta riesgoso para detectar en forma oportuna situaciones que pueden comprometer el recupero de los créditos e

<sup>12</sup> Conforme descargo se ha regularizado la forma de ejercer el control al incluirse las normas del caso en el nuevo Manual de Procedimientos redactado para la Gerencia de Recupero de Créditos. No se aclara la forma en que esto fue observado. Debe de tenerse en cuenta en futuras auditorías.

<sup>13</sup> Nota N° 1893/08 recibida el 9 de junio de 2008.

<sup>14</sup> En un universo de 200 causas, para obtener un 90% de confiabilidad y un 10% de margen de error, deben auditarse 50 causas, es decir un 25%. Este porcentaje es sensiblemente mayor que el referido por el BCBA.

<sup>15</sup> Conforme descargo se ha regularizado la forma de ejercer el control al incluirse las normas del caso en el nuevo Manual de Procedimientos – Capítulo VIII A) -redactado para la Gerencia de Recupero de Créditos. No se aclara la forma en que esto fue observado. Debe de tenerse en cuenta en futuras auditorías.

<sup>16</sup> Ver Anexo 4.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

indica la necesidad de redefinir las metas, las tareas y los recursos aplicados al área auditada.

**7.3.6.** Se detectaron 4 casos en los que, al momento del cobro de dinero depositado en autos, los letrados apoderados fueron los que retiraron el cheque correspondiente, siendo que sólo están autorizados a solicitar transferencias a favor del mandante.<sup>17</sup>

**7.3.7.** Fallas en los procedimientos de control aplicados: De acuerdo al relevamiento realizado, el sector de Control de Estudios no efectúa una “visita a los Mandatarios” como procedimiento rutinario de control. Esta tarea permitirá tomar conocimiento, entre otras, de las siguientes situaciones:

- a) Forma en que el Estudio está llevando las carpetas internas. Le permitirá al Banco solicitar las modificaciones necesarias para el adecuado resguardo documental de la información que es sensible para llevar adelante la demanda así como también cumplir con su principal función cual es la de controlar la gestión llevada a cabo.
- b) Adecuada carga de los sistemas informáticos del mandatario.
- c) Registro de la procuración efectuada a cada expediente judicial, evaluando la conveniencia en su caso, de recomendar al mandatario incrementar la frecuencia en aquellos casos que sean sensibles para resguardar los derechos del Banco.

**7.3.8.** El 42 % de las causas que figuran activas están en condiciones de pasar a *castigo contable*, de acuerdo con lo establecido en la Circular 65/2000 del BCBA.

**7.4.** En referencia a la tramitación llevada a cabo por los Estudios Externos:

**7.4.1.** En el 26% de los casos relevados la información de las carpetas internas era incompleta.

**7.4.2.** En el 8 % de los juicios de la muestra, la información de las carpetas internas no coincidió con la información relevada en sede judicial.

**7.5.** En referencia a los sistemas de información<sup>18</sup>:

---

<sup>17</sup> Si bien es imputable al personal del Juzgado interviniente el no constatar si el poder habilita al cobro al apoderado, es el BCBA el encargado de controlar el cumplimiento contractual, no habiendo sido este extremo observado por el Equipo de Control.

<sup>18</sup> Ver Anexo 2.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**7.5.1.** Falta de integración del Software RO-SCB de la firma Soft Office con los aplicativos centrales.

El Sistema RO-SCB de la firma Soft Office intercambia la información con el resto de la organización a través de interfases con procesos por lotes o manuales. Estas interfases comprenden:

- Ingresos de deudas.
- Información contable.
- Información impositiva.
  - o Iva compras
  - o Iva General
  - o Iva percepción
- Lavado de Dinero.
- Sicore
- Endeudamiento Empresario
- Ajustes por intereses.
- Actualización de Pagos.
- Otras.

La falta de integración reflejada en la existencia de la numerosa cantidad de interfases representa una debilidad ya que por tratarse de procesos con intervención humana generan ineficiencia operativa debido a que se deben efectuar gran cantidad de controles manuales, detección de errores, su corrección etc, todo esto para cumplir con gran cantidad de normas internas. Asimismo existe el riesgo de que no se detecten errores y esto lleve a inconsistencias en la información.

**7.5.2.** Falta de mantenimiento del sistema RO-SCB

El proveedor ha cesado de prestar servicio de mantenimiento al software lo que implica el riesgo de operar ineficientemente, o incumplir con obligaciones legales por no disponer de la posibilidad de adecuar el programa a las necesidades operativas o a los requisitos de las autoridades de aplicación.

**7.5.3.** Segregación de funciones.

El pasaje de ambientes es efectuado por el Administrador de redes. La función de implantación debe ser ejecutada por la oficina de implementación separada de las demás funciones de desarrollo y administración independientemente de la categorización del software. Esto implica el riesgo de no contar con un adecuado control del versionado que es puesto en producción con riesgo de errores o código indebido en el aplicativo lo que a su vez implica riesgos para la integridad de la información.

**7.5.4.** Logs de aplicativo incompletos.

Los logs (registro que permite determinar autor y oportunidad de transacciones efectuadas en los sistemas) del sistema RO-SCB son parciales e incompletos.

Los logs no contemplan la totalidad de las acciones críticas que se pueden efectuar en el sistema, lo que implica que en el caso de una acción indebida no

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

se pueda determinar responsabilidad y oportunidad lo que atenta contra la integridad de la información.

#### **7.5.5. Limitaciones de los archivos Dbf .**

Los archivos DBF tienen limitaciones de seguridad propias de la tecnología de la herramienta utilizada. Una de estas limitaciones está dada por la posibilidad de su apertura y modificación con gran cantidad de utilitarios muy difundidos y muy fáciles de conseguir lo que implica el riesgo de que los datos contenidos en ella sean alterados por fuera del aplicativo. Esto implica riesgo para la integridad de la información. Asimismo estas herramientas no cuentan con la posibilidad de mantener la integridad referencial con riesgo de inconsistencia en la información almacenada.

#### **7.5.6. Puestos de trabajo con sistema operativo windows NT4.0**

La firma Microsoft ha cesado la actualización y mantenimiento de este software por lo que el mismo se encuentra expuesto a fallas que no serán reparadas, lo que lo hace más vulnerable a ataques externos o a problemas de operación.

## **8. RECOMENDACIONES<sup>19</sup>**

---

**8.2.** Se redefinan los términos de la continuidad temporal de la relación contractual con los estudios jurídicos externos que actúan como mandatarios.

**8.2.1.** Se recurra a la prerrogativa modificatoria, propia de la administración, para actualizar las obligaciones de los estudios que no han renovado sus contratos, de modo de lograr un sistema único de gestión y control.

**8.2.2.** Se implementen los mecanismos de actualización periódica de información que garanticen un adecuado control de la gestión judicial.

**8.2.3.** Se defina contractualmente una forma de notificación y revocación de los poderes respecto de los profesionales que son separados de los estudios contratados. Asimismo se incluya expresamente la posibilidad de rescisión cuando los estudios hayan variado en forma sustancial las condiciones de hecho que llevaron a su selección, de acuerdo a la motivación del acto correspondiente.

**8.2.4.** Se incluya en los contratos instrucciones o un circuito formal determinado que los Estudios deberán seguir cuando el cobro de las sumas exceda en el tiempo, el previsto para la vigencia del contrato.

**8.2.5.** Se controle y sancione a los letrados que cobran sumas de dinero embargados, cuando tal situación esté expresamente prohibida en los contratos.

---

<sup>19</sup> Para identificación de las causas objeto de cuantificación, ver Anexo 3.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**8.2.6.** Se revoquen los poderes judiciales en los casos en los que los profesionales cesen su actuación.

**8.2.7.** Se procure elaborar un inventario cierto de la cartera activa.

**8.3.** Respecto del control ejercido por el Banco Ciudad de Buenos Aires sobre el servicio contratado con los Estudios Externos:

**8.3.1.** Se unifique el universo de causas con los estudios externos.

**8.3.2.** Se sancione un instructivo específico para el Equipo de Control de Gestión de Estudios Jurídicos, respecto de la forma de ejercer el control, la frecuencia de las auditorías y el criterio de selección de la muestra a auditar.

**8.3.3.** Se procure el cumplimiento de la meta asignada por el Equipo de Control de Gestión de Estudios realizando las auditorías en base a un universo cierto.

**8.3.4.** Se establezcan formalmente índices o indicadores para facilitar una evaluación adecuada.

**8.3.5.** Se realice el control sobre una base cierta de causas activas, en lugar de sobre los informes trimestrales de los estudios.

**8.3.6.** Se evite que, al momento del cobro de dinero depositado en autos, los letrados apoderados no retiren el cheque correspondiente, siendo que sólo están autorizados a solicitar transferencias a favor del mandante.<sup>20</sup>

**8.3.7.** Se incluya como procedimiento rutinario de control la "visita a los mandatarios" como procedimiento de control.

**8.3.8.** Se incluya en a *castigo contable*, las causas que están en las condiciones previstas de acuerdo con lo establecido en la Circular 65/2000 del BCBA.

**8.4.** En referencia a la tramitación llevada a cabo por los Estudios Externos:

**8.4.1.** Se incluya en las contrataciones la obligación de los estudios externos de mantener la información de las carpetas internas completa.

**8.4.2.** Se instruya a los estudios respecto de la necesidad de mantener un control interno de la gestión judicial y se revise su cumplimiento.

**8.5.** En referencia a los sistemas de información:

---

<sup>20</sup> Si bien es imputable al personal del Juzgado interviniente el no constatar si el poder habilita al cobro al apoderado, es el BCBA el encargado de controlar el cumplimiento contractual, no habiendo sido este extremo observado por el Equipo de Control.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**8.5.1.** Se integre el Software RO-SCB de la firma Soft Office con los aplicativos centrales.

**8.5.2.** Se procure el mantenimiento del sistema RO-SCB

**8.5.3.** Se realice una adecuada segregación de funciones.

**8.5.4.** Se completen los Logs de aplicativo contemplando la totalidad de las acciones críticas.

**8.5.5.** Se procure evitar el riesgo que implica la posibilidad de alteración de datos de los archivos Dbf .

**8.5.6.** Se eliminen progresivamente los puestos de trabajo con sistema operativo windows NT4.0

## 9. CONCLUSIÓN

---

Del relevamiento realizado se desprende que la continuidad indefinida de la gestión judicial por parte de estudios jurídicos externos que no mantienen sus contratos vigentes trae dificultades que hacen a la buena gestión de las causas. La consecuencia principal es que el BCBA no mantiene un adecuado control de los mandatarios y las tareas que éstos desarrollan. De hecho no le resulta posible definir el universo de causas activas.

También obstaculiza la buena gestión y adecuado control, que el cobro de embargos y convenios de pago sean gestionados por el mandatario.

Por lo dicho se concluye la conveniencia de reformular los términos de la continuidad de la relación contractual con los mandatarios y redefinir los parámetros de control que el BCBA ejerce sobre los mismos.

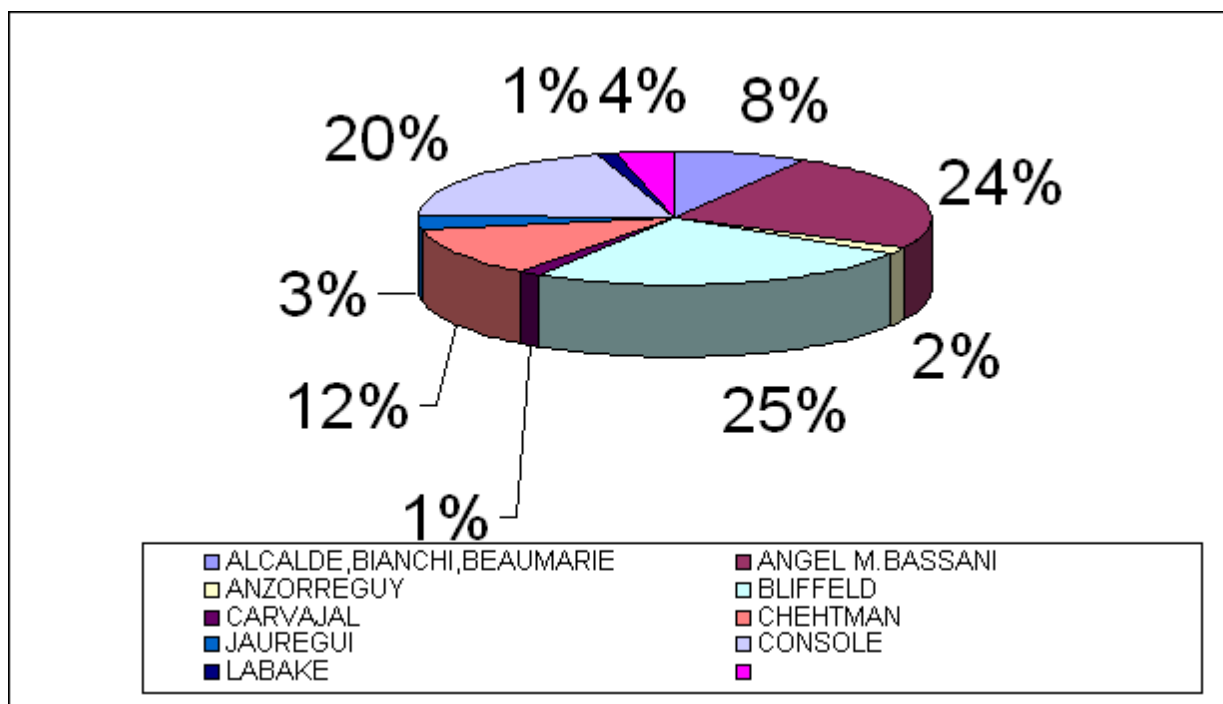
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

## ANEXO I

### ESTUDIO SIN CONTRATO VIGENTES: ASIGNACIONES MONTOS

1-1-07 al 31-1-07

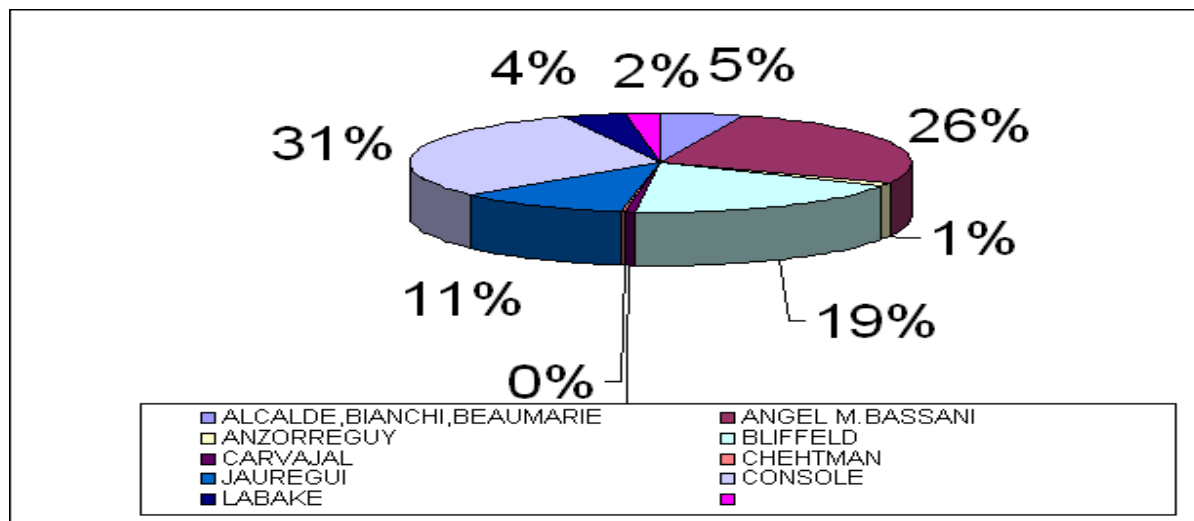
|                                    |              |                         |              |
|------------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| <u>ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE</u> | 1.271.404,71 | <u>LAVALLE COBO</u>     | 330.942,05   |
| <u>ANGEL M. BASSANI</u>            | 3.738.889,87 | <u>LLERENA</u>          | 130.177,11   |
| <u>ANZORREGUY</u>                  | 247.151,51   | <u>MATRICALI</u>        | 3.089.037,28 |
| <u>BLIFFELD</u>                    | 3.822.335,77 | <u>MUÑOZ</u>            | 553.160,06   |
| <u>CARVAJAL</u>                    | 222.483,82   | <u>PANDRA</u>           | 5.453.116,75 |
| <u>CHEHTMAN</u>                    | 1.801.918,98 | <u>PASCUAL ANDREONE</u> | 801.107,17   |
| <u>JAUREGUI</u>                    | 529.891,58   | <u>PEMNINO MARCO</u>    | 1.403.597,22 |
| <u>CONSOLE</u>                     | 3.009.421,67 | <u>SISELES</u>          | 407.362,60   |
| <u>LABAKE</u>                      | 187.513,42   | <u>URIEN</u>            | 4.874.100,58 |
| <u>ZAMBRANO</u>                    | 571.137,85   |                         |              |



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**ESTUDIO SIN CONTRATO VIGENTES:**

|                                           | <b><u>ASIGNACIONES</u></b> |                                 |        |
|-------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------|
|                                           | <b><u>MONTOS</u></b>       |                                 |        |
|                                           | -                          | -                               | -      |
|                                           | -                          | -                               | -      |
|                                           | -                          | <b><u>1-1-07 al 31-1-07</u></b> | -      |
|                                           | -                          | -                               | -      |
| <b><u>ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE</u></b> | 50,00                      | <b><u>LAVALLE COBO</u></b>      | 5,00   |
| <b><u>ANGEL M. BASSANI</u></b>            | 244,00                     | <b><u>LLERENA</u></b>           | 238,00 |
| <b><u>ANZORREGUY</u></b>                  | 12,00                      | <b><u>MATRICALI</u></b>         | 111,00 |
| <b><u>BLIFFELD</u></b>                    | 174,00                     | <b><u>MUÑOZ</u></b>             | 292,00 |
| <b><u>CARVAJAL</u></b>                    | 5,00                       | <b><u>PANDRA</u></b>            | 46,00  |
| <b><u>CHEHTMAN</u></b>                    | 4,00                       | <b><u>PASCUAL</u></b>           | 216,00 |
| <b><u>JAUREGUI</u></b>                    | 103,00                     | <b><u>ANDREONE</u></b>          | 32,00  |
| <b><u>CONSOLE</u></b>                     | 277,00                     | <b><u>PEMNINO MARCO</u></b>     | 200,00 |
| <b><u>LABAKE</u></b>                      | 39,00                      | <b><u>SISELES</u></b>           | 33,00  |
| <b><u>ZAMBRANO</u></b>                    | 21,00                      | <b><u>URIEN</u></b>             |        |



## **ANEXO II**

### **Auditoría de Sistemas**

#### **Proyecto 7.08.02.: Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Auditoría de Gestión**

##### **Parte Actora Estudios Externos sin contrato vigente al 31/12/2007.**

##### **Procedimientos efectuados.**

- Se envió una nota solicitando información relativa a los sistemas involucrados en el proyecto.
- Se entrevistó al personal superior de la gerencia de sistemas del Banco de la ciudad de Buenos Aires.
- Se revisó y analizó la documentación recibida relativa a los sistemas de información, su documentación, soporte, y otros.
- Se efectuaron consultas relativas a aspectos puntuales referidos a la documentación remitida.

##### **Consideraciones previas.**

El proceso de recupero de crédito es administrado mediante dos sistemas uno externo accesible a través de internet mediante una interfase web denominado Extranet Estudios Externos y otro interno denominado RO-SCB de la firma Soft Office. Mediante ambos sistemas se efectúa el seguimiento de los recuperos de crédito.

##### **Extranet Estudios Externos.**

Este proceso permite el acceso a la información desde los estudios externos a través de internet y del sector de recupero de crédito via intranet. Por su parte los estudios pueden actualizar la información con las novedades provenientes de su gestión, la que queda disponible para el área interna del banco. Este proceso actualiza una base de datos propia, (SQL Server), e intercambia las transacciones con el sistema RO-SCB de la firma Soft Office a través de una interfase. Los equipos en el que opera esta aplicación poseen Sistema Operativo Windows 2000 Server y se encuentran protegidos por un cortafuegos. (Firewall)

La extranet estudios externos funciona sobre cuatro equipos. Dos equipos están situados en la conexión del firewall accesible desde el exterior en forma restringida (DMZ). El primer equipo administra la seguridad y el segundo es un servidor de web. Los otros dos equipos se encuentran en la red interna y su acceso desde el exterior se encuentra limitado por el firewall. En la red local el primer equipo soporta la información y el segundo funciona como servidor de web de la intranet. La información es almacenada en una base de datos SQL Server.

Está desarrollado con los lenguajes visual studio 6.0, ASP, Java Script.

##### **RO-SCB de la firma Soft Office**

El software RO-SCB de la firma Soft Office administra información relativa a los créditos a recuperar al igual que el sistema anterior pero no es actualizado desde los estudios. Recibe la información desde los sistemas principales en los que se

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

generaron los créditos por incumplimiento a través de interfases manuales o semiautomáticas.

También recibe y transfiere por medio de interfases información contable, impositiva, relativa a lavado de dinero, pagos, y otros.

Transfiere y recibe a través de interfases información con el sistema Extranet Estudios Externos.

Funciona en una red interna que interconecta los puestos de trabajo de la Gerencia de Recupero de Créditos con los servidores que están alojados en las dependencias de la Gerencia de Sistemas.

Está desarrollado en lenguaje Clipper y utiliza motor de base de datos Mach six (DBF-NSX) versión 2.0

El proveedor ha cesado el mantenimiento del mismo.

### **Hardware del sector Recupero de Crédito.**

#### **Inventario hardware y software**

##### En la Gerencia de Recupero de Créditos.

Puestos de trabajo :

|                                              |             |
|----------------------------------------------|-------------|
| Sistema operativo instalado Windows NT 4.0   | cantidad 43 |
| Sistema operativo instalado Windows 2000 Pro | cantidad 5  |
| Sistema operativo instalado XP Pro           | cantidad 7  |

Los equipos de los puestos de trabajo tienen una antigüedad media pero todavía apta para el trabajo requerido por los sistemas

La firma Microsoft ha cesado el mantenimiento del sistema operativo Windows NT.

##### En Gerencia Area Organización y Sistemas y Tecnológica dedicados a la operación de la Gerencia de Recupero de Crédito.

Servidores

|                   |            |
|-------------------|------------|
| Sql server client | cantidad 1 |
| Sql server 2000   | cantidad 1 |

### **Software de Base del sector recupero de crédito.**

#### Sistemas Operativos.

Los servidores utilizan Windows 2000 Server.

#### Bases de datos.

Intranet, extranet SQL Server.

RO-SCB de la firma Soft Office Mach six (DBF-NSX) versión 2.0

## **Seguridad.**

### Políticas de seguridad.

El área está alcanzada por las políticas de seguridad del BCBA que norman la clasificación de la información, los procedimientos de alta y baja de usuarios y los mecanismos de acceso a través de internet.

### Compromiso de Confidencialidad

La normativa establece que el compromiso de confidencialidad se suscribe junto con el ingreso al BCBA.

### Intranet/ Extranet

#### Acceso desde estudios externos.

Para acceder a este proceso se instala un certificado en el equipo de computación que sirve de puesto de trabajo en cada estudio. Cuando el usuario ingresa a la aplicación a través de internet el servidor de seguridad controla que este equipo tenga instalado el certificado requerido y, de ser así, permite el acceso. Por su parte el usuario debe ingresar su identificación y su clave, para registrarse y operar. El ingreso requiere de dos claves, una para acceder al ambiente operativo, y la segunda para la aplicación. La información se transmite encriptada y autentica al usuario externo.

#### Acceso desde los puestos internos.

Los usuarios deben identificarse como usuarios del sistema mediante usuario y clave.

#### Soft Office.

Posee un sistema de usuario y clave integrado a la aplicación mediante el que se accede a la misma.

Posee atributos como solo lectura, actualización etc.

### **Proceso de Copias de Respaldo.**

Es efectuado por la Gerencia de Sistemas y es común a todas las aplicaciones X86 (basadas en procesador compatible con Intel 8086 y sucesivos).

Sin embargo el ambiente de desarrollo del proyecto extranet estudios externos se encuentran en Oficinas externas y por ello está fuera del procedimiento de Copias de respaldo del BCBA.

### **Ambiente de control de modificaciones previo a puesta en producción.**

#### Intranet/Extranet.

Posee un ambiente para prueba en el centro de procesamiento de datos del complejo Esmeralda al que no acceden los estudios externos.

### RO-SCB de la firma Soft Office

El proveedor no provee más servicio de mantenimiento de la aplicación.

### **Plan de contingencia y evacuación.**

La Gerencia de Sistemas posee un plan de contingencia y evacuación para toda la instalación sita en Larrea 37.

El edificio de Sarmiento 630 en el que se encuentra la Gerencia de Recupero de Crédito posee plan de evacuación.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

### **Auditorías de Sistemas Anteriores.**

El área de recupero de crédito nunca fue auditada por el equipo de Auditoría interna de Sistemas del BCBA.

### **Hallazgos.**

\*-Falta de integración del Software RO-SCB de la firma Soft Office con los aplicativos centrales.

El Sistema RO-SCB de la firma Soft Office intercambia la información con el resto de la organización a través de interfases con procesos por lotes o manuales. Estas interfases comprenden:

- Ingresos de deudas.
- Información contable.
- Información impositiva.
  - o Iva compras
  - o Iva General
  - o Iva percepción
- Lavado de Dinero.
- Sicore
- Endeudamiento Empresario
- Ajustes por interesas.
- Actualización de Pagos.
- Otras.

La falta de integración reflejada en la existencia de la numerosa cantidad de interfases representa una debilidad ya que por tratarse de procesos con intervención humana generan ineficiencia operativa debido a que se deben efectuar gran cantidad de controles manuales, detección de errores, su corrección etc, todo esto para cumplir con gran cantidad de normas internas. Asimismo existe el riesgo de que no se detecten errores y esto lleve a inconsistencias en la información.

\*-Falta de integración entre el software Extranet estudios externos y RO-SCB

La falta de integración entre las aplicaciones de la Oficina de recupero de crédito genera, además de los problemas apuntados en el ítem anterior redundancia de información e inconsistencias entre la misma información de los dos repositorios. El riesgo de inconsistencia está dado por la diferencia de los tiempos de actualización y los posibles inconvenientes o errores en las interfases. Esto produce incertidumbre respecto de cual de los repositorios posee la información correcta. Además genera pérdidas de eficiencia por la necesidad de dedicar tiempo al análisis de las mismas.

\*-Procesamiento de interfases a cargo de áreas usuarias.

La mayor parte de las interfases son procesadas por las áreas usuarias.

En efecto, con la excepción de la interfase RO-SCB a Extranet, el procesamiento de las interfases se encuentra a cargo de áreas usuarias. Esto constituye una práctica no recomendada porque concentra funciones de procesamiento y

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

actualización generando el riesgo de que se produzcan problemas en la integridad de la información.

Cabe destacar que por las características técnicas del aplicativo RO-SCB que utiliza archivos DBF, en el caso de dar permiso para que el área de Sistemas efectúe el procesamiento de las interfases, esta tendría la posibilidad de acceder a los datos, lo que también constituiría una debilidad.

**\*-Falta de mantenimiento del sistema RO-SCB**

El proveedor ha cesado de prestar servicio de mantenimiento al software lo que implica el riesgo de operar ineficientemente, o incumplir con obligaciones legales por no disponer de la posibilidad de adecuar el programa a las necesidades operativas o a los requisitos de las autoridades de aplicación.

**\*-Función de seguridad a cargo del área usuaria.**

La administración de la seguridad del sistema RO-SCB se encuentra a cargo del área usuaria.

Esto se debe a que el esquema de seguridad se encuentra programado en el aplicativo y en consecuencia, en el caso de que la seguridad sea manejada por la oficina independiente que tiene a cargo esta tarea, se habilitaría a la misma a toda la funcionalidad del sistema.

Esto implica el riesgo de una excesiva concentración de funciones que puede derivar en problemas con la integridad de la información.

**\*-El sistema RO-SCB no permite independizar la función de superusuario del aplicativo de la de seguridad.**

El administrador de la seguridad es superusuario del aplicativo por lo que accede a toda la funcionalidad del mismo. Esto genera excesiva concentración de funciones y riesgos para la integridad de la información.

**\*-Segregación de funciones.**

El pasaje de ambientes es efectuado por el Administrador de redes. La función de implantación debe ser ejecutada por la oficina de implementación separada de las demás funciones de desarrollo y administración independientemente de la categorización del software. Esto implica el riesgo de no contar con un adecuado control del versionado que es puesto en producción con riesgo de errores o código indebido en el aplicativo lo que a su vez implica riesgos para la integridad de la información.

**\*-Logs de aplicativo incompletos.**

Los logs (registro que permite determinar autor y oportunidad de transacciones efectuadas en los sistemas) del sistema RO-SCB son parciales e incompletos.

Los logs no contemplan la totalidad de las acciones críticas que se pueden efectuar en el sistema, lo que implica que en el caso de una acción indebida no se pueda determinar responsabilidad y oportunidad lo que atenta contra la integridad de la información.

**\*-La normativa de la oficina de Recupero de Crédito es incompleta.**

La normativa de aplicación para el control del proceso se encuentra en desarrollo por lo que no es completa lo que implica el riesgo de no ejecutar de modo

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

sistemático a los mismos o no poder recurrir en caso de duda a la norma de aplicación. Esto puede entorpecer el procesamiento de las interfases obligando a efectuar consultas al personal ocasionando demoras o pérdidas de tiempo a los encargados de la tarea.

\*-Limitaciones de los archivos Dbf .

Los archivos DBF tienen limitaciones de seguridad propias de la tecnología de La herramienta utilizada. Una de estas limitaciones está dada por la posibilidad de su apertura y modificación con gran cantidad de utilitarios muy difundidos y muy fáciles de conseguir lo que implica el riesgo de que los datos contenidos en ella sean alterados por fuera del aplicativo. Esto implica riesgo para la integridad de la información. Asimismo estas herramientas no cuentan con la posibilidad de mantener la integridad referencial con riesgo de inconsistencia en la información almacenada.

\*-La documentación de la aplicación Extranet estudios externos es incompleta.

La documentación de extranet estudios externos es incompleta ya que no posee manual de usuario que precise su operación y el manual de sistemas no está estructurado como tal careciendo de capítulos tales como Alcance, Módulos del sistema, Interfases, que permitan una comprensión de su funcionalidad que vaya de lo general a lo particular, con excesivo detalle en algunos casos y excesiva generalidad en otros. Esto implica el riesgo de que para interiorizarse de su funcionamiento, su alcance, su forma de operación , etc se daba recurrir a las personas que conocen estos aspectos del producto debiendo realizar una tarea de relevamiento y de investigación de estos aspectos en el caso de que no estén disponibles, encareciendo el mantenimiento y la fluidez de su operación.

\*- El ambiente de desarrollo de el proyecto extranet estudios externos se encuentra en Oficinas externas ya que es provisto por el proveedor via informática y por ello está fuera del procedimiento estándar de Back Up del BCBA. Esto genera el riesgo de que no se cuente con la última versión de los fuentes de la aplicación y puede derivar en la necesidad de efectuar la reprogramación de algún módulo, en caso de no contar con el mismo, o el retraso en la solución de algún problema relacionado afectando la rapidez de la adecuación del aplicativo.

\*-El inventario de hardware es incompleto.

No se incluyen las impresoras ni los elementos de comunicación en el inventario de hardware del sector. El inventario de hardware debe contener todos los dispositivos instalados en cada área, y la expresa responsabilidad por su guarda al responsable de la misma. La falta de inventariado, o el inventariado en otro sector, implica el riesgo de no detectar la falta de alguno de estos dispositivos.

\*-Puestos de trabajo con sistema operativo windows NT4.0

La firma Microsoft ha cesado la actualización y mantenimiento de este software por lo que el mismo se encuentra expuesto a fallas que no serán reparadas, lo que lo hace más vulnerable a ataques externos o a problemas de operación.

### **Conclusiones generales.**

La falta de integración de los aplicativos utilizados en el área de recupero de crédito entre si y con los aplicativos centrales constituye un grave problema en el área analizada porque genera ineficiencia operativa, redundancias e inconsistencias. La existencia de inconsistencias en la información puede generar incertidumbre en algunos casos respecto de cual es la información correcta.

Si bien lo ideal sería la integración de todos los sistemas involucrados , este objetivo no es fácil de alcanzar.

Resulta sin embargo imperativo unificar los sistemas internos del área de recupero, ya completando el desarrollo de Extranet estudios externos, ya incorporando un nuevo software que reemplace al sistema RO-SCB y se integre al primero o simplemente con un software que reemplace a ambos.

El sistema RO-SCB debe ser reemplazado porque sus características técnicas no satisfacen los requerimientos actuales de seguridad, funcionalidad e integración. Asimismo la carencia de mantenimiento constituye una restricción de uso importante.

Las restantes observaciones referidas a la organización del trabajo, concentración de funciones, sistemas operativos sin mantenimiento, inventario, normativa y otros son de una entidad menor y de mucho menor impacto que la referida anteriormente.

La unificación de los sistemas y la automatización de las interfases que sobrevivan a dicho trabajo requieren de una rápida solución.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

### ANEXO III

Configuración tipo servidores.

| HARDWARE                                  |                                               |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Ubicación física Centro de Cómputo        |                                               |
| Hardware                                  | Descripción                                   |
| Marca                                     | HP                                            |
| Modelo                                    | ProLiant BL35p G1                             |
| Procesador                                | AMD Opteron(tm)Processor 265                  |
| Memoria                                   | 1 Gb.                                         |
| Disco Rígidos                             | 2x36,4 Gb.                                    |
| Fuente Redundante                         | SI                                            |
| Configuración del Sistema Operativo       |                                               |
| Item                                      | Descripción                                   |
| Sistema Operativo                         | Windows 2000 Server                           |
| Service Pack                              | 4                                             |
| Rol del Servidor                          | Member Server                                 |
| Unidades Lógicas y tipos de participación | C:\10,0 Gb NTFS Raid 1—D:\23,5 Gb NTFS Raid 1 |

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

| Estudio                          | Informado banco | Informado estudio | Falta en banco | Falta en estudio | Total diferencias | Porcentaje diferencia /informado |          |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|----------------------------------|----------|
| ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE      | 50              | 42                | 8              | 16               | 24                | 48,00                            |          |
| ANGEL M. BASSANI & ASOCIADOS     | 244             | 228               | 24             | 40               | 64                | 26,23                            |          |
| ANZORREGUY, CARLOS Y JORGE       | 12              | 11                | 0              | 1                | 1                 | 8,33                             |          |
| BLIFFELD & ASOC.                 | 591             | 29                | 7              | 569              | 576               | 97,46                            |          |
| CARVAJAL, RODINO, BENGOLIA Y ASO | 5               | 0                 | 0              | 5                | 5                 | 100,00                           |          |
| CHEHTMAN Y ASOCIADOS             | 4               | 5                 | 1              | 0                | 1                 | 25,00                            |          |
| GUILLERMO JAUREGUI Y ASOC.       | 103             | 1                 | 1              | 103              | 104               | 100,97                           |          |
| JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS         | 277             | 244               | 6              | 39               | 45                | 16,25                            |          |
| LABAKE                           | 39              | 1                 | 0              | 38               | 38                | 97,44                            |          |
| LAVALLE COBO, JORGE ENRIQUE      | 21              | 5                 | 0              | 16               | 16                | 76,19                            |          |
| LLERENA & ASOCIADOS              | 4               | 4                 | 0              | 0                | 0                 | 0,00                             |          |
| MATRICALI MORELLI ABOGADOS       | 238             | no informa        |                |                  |                   |                                  |          |
| MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA        | 111             | 107               | 9              | 13               | 22                | 19,82                            |          |
| PANDRA                           | 292             | 288               | 17             | 21               | 38                | 13,01                            |          |
| PASCUAL, ANDREONE Y FORNO        | 46              | 17                | 1              | 30               | 31                | 67,39                            |          |
| PENNINO Y MARCO                  | 215             | 16                | 0              | 199              | 199               | 92,56                            |          |
| SISELES, LICHTMANN, INDIJ Y AS   | 32              | 3                 | 0              | 29               | 29                | 90,63                            |          |
| URIEN Y ASOCIADOS                | 200             | 101               | 20             | 119              | 139               | 69,50                            |          |
| ZAMBRANO, RAFAEL Y ASOCIADOS     | 33              | 10                | 2              | 25               | 27                | 81,82                            |          |
| Total                            | 2517            | 1112              | 96             | 1263             | 1359              | 54,24                            | Dif prom |
|                                  |                 |                   |                |                  |                   |                                  |          |

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**ANEXO IV**

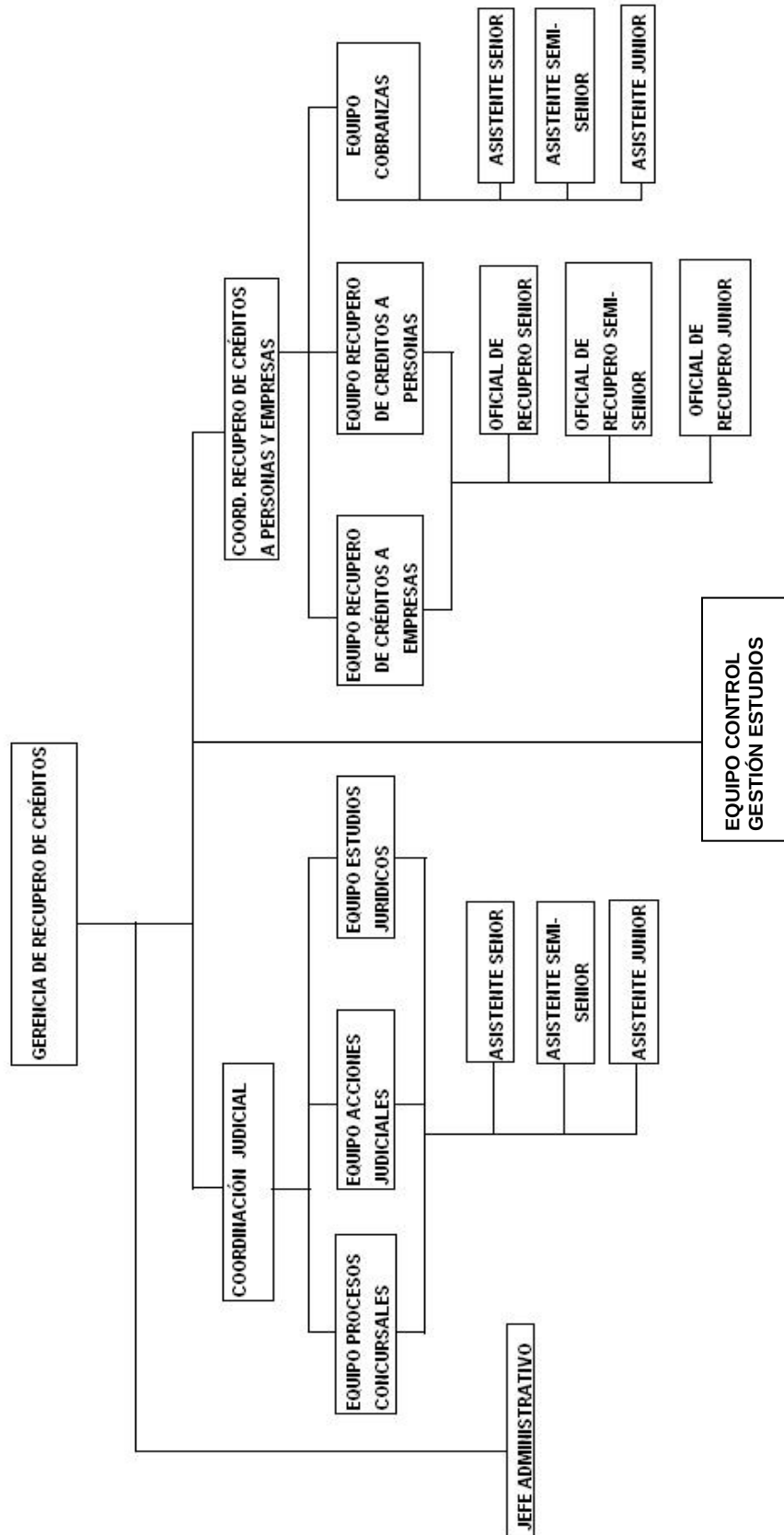
| D_DEUDOR                       | O_NOM_EST                   | Retiro<br>cheque | para catigo<br>contable | carpeta<br>incompleta | carpeta<br>distinto<br>expediente | caducidad |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------|
| DIAZ JUAN RICARDO              | ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE | si               | no                      | si                    | no                                | No        |
| MANGO JUAN RAUL                | ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE | si               | si                      | si                    | no                                | No        |
| ZABALA ANA CLAUDIA             | ALCALDE, BIANCHI, BEAUMARIE | no               | no                      | si                    | no                                | No        |
| ABALO ESTELLA MARIS            | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| ACOSTA MIGUEL BERNABE          | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | no                      | si                    | si                                | No        |
| ALADIO ROBERTO CARMELO         | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| ALLENDEZ RICARDO ALFREDO       | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| ALVAREZ AURELIO GABINO         | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| AVILA YUCHANI CRISTOBAL        | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| BADANO ALEJANDRO<br>NORBERTO   | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| BARRIONUEVO ALBERTO OMAR       | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| CAMPANA GUILLERMO JAVIER       | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| CANTU JULIO CESAR              | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | si               | no                      | no                    | no                                | No        |
| FLEITA DAVID                   | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| HERNANDEZ FELIPE ANTONIO       | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| JADZINSKY RICARDO ARIEL        | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| SEGHEZZO RICARDO LUIS          | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| KALHOFFER FEDERICO             | ANGEL M.BASSANI & ASOCIADOS | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| LEKOVIC MARISA ETHEL           | ANZORREGUY, CARLOS Y JORGE  | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| CONFECCIONES SRL               | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | si                    | no                                | No        |
| DE LAFUENTE ALBERTO OMAR       | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| DIAZ AMALIA ELENA              | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | s                     | no                                | No        |
| DUARTE JOSE MARIA              | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| FELLA PATRICIA HADGE           | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| LEON MARTA HAYDEE              | BLIFFELD & ASOC.            | no               | no                      | si                    | no                                | No        |
| LOPEZ ADOLFO GUSTAVO           | BLIFFELD & ASOC.            | no               | no                      | si                    | no                                | No        |
| ORTIZ JULIO RAUL               | BLIFFELD & ASOC.            | no               | no                      | si                    | no                                | No        |
| PALACIOS JUAN CARLOS           | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| RODRIGUEZ HERNANDEZ<br>GUSTAVO | BLIFFELD & ASOC.            | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| RUIZ TERESA DELINA             | BLIFFELD & ASOC.            | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| TALANO HNOS SRL                | BLIFFELD & ASOC.            | no               | no                      | si                    | no                                | No        |
| ARMENGOL JORGE FERNANDO        | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | s                     | no                                | No        |
| FARIAS EDUARDO DAVID           | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| FRANCO MIGUEL ANGEL            | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| GUTIERREZ AGUSTIN OMAR         | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| LOPEZ MARCELO FABIAN           | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | si                      | no                    | no                                | No        |
| MACRI DOMINGO                  | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| MALAK CAMEL                    | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| MARTIN OSVALDO NESTOR          | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| NUÑEZ MIGUELINA GRACIA         | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| PETIZCO EVA                    | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | si                      | no                    | no                                |           |
| PICERNO MAXIMO                 | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | s                     | no                                | No        |
| RAMOS MARTA LUISA              | JOSE CONSOLE Y ASOCIADOS    | no               | no                      | no                    | no                                | No        |
| MARESCO OSCAR ANGEL            | LABAKE                      | no               | no                      | no                    |                                   | No        |
| BENAVIDEZ SUSANA ESTER         | LAVALLE COBO, JORGE ENRIQUE | si               | no                      | no                    | no                                | No        |
| DE GREGORIO RUBEN OSCAR        | LAVALLE COBO, JORGE ENRIQUE | no               | si                      | si                    | no                                | No        |
| SALGADO MARIA DEL CARMEN       | LAVALLE COBO, JORGE ENRIQUE | no               | no                      | no                    | no                                | no        |
| GONZALEZ OMAR OSVALDO          | LLERENA & ASOCIADOS         | no               | no                      | no                    | no                                | no        |
| ARCE GRACIELA ALICIA           | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA   | no               | no                      | si                    | no                                | no        |

**"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"**

|                               |                              |    |    |    |    |    |
|-------------------------------|------------------------------|----|----|----|----|----|
| BOGADO PRIETO, SOFIA PERLA    | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | si | no | no | no |
| COHAN D.A.-TARTARA A.M.       | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | si | no | no | no |
| MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | si | no | no | no |
| MONTES ERNESTO                | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | si | no | no | no |
| PAPALEO FLORENCIO OSCAR       | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | no | no | no | no |
| PELUSSO FILOMENA ANALIA       | MUÑOZ, VERONICA ALEJANDRA    | no | si | no | no | no |
| AGUIRRE DOMINGO DELFIN        | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| ANDONIAN LAURA ELSA           | PANDRA                       | no | no | si | no | no |
| CAROSSIO ADHELMA ERMELINDA    | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| CONFORTI HILDA GRACIELA       | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| CORVALAN LUIS ALBERTO         | PANDRA                       | no | no | si | no | no |
| CRAIA MARINO OSCAR            | PANDRA                       | no | si | no | no | no |
| DOMSCH RICARDO FEDERICO       | PANDRA                       | no | no | si | no | no |
| GALTRUCO SA                   | PANDRA                       | no | si | si | no | no |
| GARRO ROSA ISABEL             | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| LAHAM JORGE ISAAC             | PANDRA                       | no | si | no | no | no |
| LEDESMA TERESA                | PANDRA                       | no | si | si | si | no |
| NOGUERA JULIO MARTIN          | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| PAVICICH GABRIEL EDGARDO      | PANDRA                       | no | no | si | si | no |
| PERAZZO ENRIQUE WALTER        | PANDRA                       | no | no | si | si | no |
| RIVELLI ANIBAL JOAQUIN        | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| SERKIN JOSE ALBERTO           | PANDRA                       | no | no | si | si | no |
| SINOPOLI JORGE                | PANDRA                       | no | no | si | no | no |
| SORIA MIRTA AIDA              | PANDRA                       | no | si | si | no | no |
| TRA DIP SRL                   | PANDRA                       | no | si | no | no | no |
| VAZQUEZ ELOISA MARGARITA      | PANDRA                       | no | no | no | no | no |
| VISICOMP SA                   | PANDRA                       | no | no | si | si | no |
| ITALSKY SA                    | PASCUAL, ANDREONE Y FORNO    | no | no | no | no | no |
| ROVIRA ANTONIO EDUARDO        | PASCUAL, ANDREONE Y FORNO    | no | si | no | no | no |
| BOCHINI RICARDO               | PENNINO Y MARCO              | no | si | si | no | no |
| GIOVANNINI FERNADO            | PENNINO Y MARCO              | no | no | si | no | no |
| MIRANDA DARIO                 | PENNINO Y MARCO              | no | si | no | no | no |
| SALGADO MARIA DEL CARMEN      | PENNINO Y MARCO              | no | no | no | no | no |
| FAMILI SA                     | PENNINO Y MARCO              | no | no | no | no | no |
| ARELLANO SILVIA ALEJANDRA     | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| ARZAMENDIA JAVIER             | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| CIRESA AMALIA                 | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| COMUNIDAD BET EL              | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| DIAZ VICTORIA ESTER           | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| DOTTI DORA ANGELICA           | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| LEONI GUILLERMO JORGE         | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| LINARES GONZALO HERNAN        | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| MALVERTI JOSE                 | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| REARTE DOMINGA DEL CARMEN     | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | si | si | no |
| REARTE DOMINGA DEL CARMEN     | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | si | si | no |
| SOLIS NORMA BEATRIZ           | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| SUAREZ LILIANA                | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| TRONCOSO MARCELO ANDRES       | URIEN Y ASOCIADOS            | no | no | no | no | no |
| ZARAZAGA BEATRIZ MONICA       | URIEN Y ASOCIADOS            | no | si | no | no | no |
| RAPETTI FRANSISCO             | ZAMBRANO, RAFAEL Y ASOCIADOS | no | no | no | no | no |
| WAWRZYNIAK JUAN CARLOS        | ZAMBRANO, RAFAEL Y ASOCIADOS | no | no | no | no | No |
| Total expedientes             | 100                          | 4  | 42 | 26 | 8  |    |

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

# **ANEXO V** **ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE RECUPERO DE CRÉDITOS**



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"